



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1066.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO A FAVOR DEL MINISTRO PABLO ESTEBAN BEDOYA, DIRECTOR DE INTEGRACIÓN FÍSICA Y TRANSPORTES INTERNACIONALES, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE DUBÁI, EMIRATOS ÁRABES UNIDOS, DEL 18 AL 21 DE OCTUBRE DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN DE PARTICIPANTES INTERNACIONALES, DE DUBÁI EXPO 2020”.

Asunción, 16 de octubre de 2017

VISTO: El Memorandum VMREI/DGCE/DIFTI/N° 228/17 de fecha 9 de octubre del 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita la provisión de viático complementario a favor del Ministro Pablo Esteban Bedoya, Director de Integración Física y Transporte Internacionales, quien se trasladará a la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos, del 18 al 21 de octubre del año en curso, con el fin de participar de la Reunión de participantes Internacionales 2017, de Dubái Expo 2020. La organización cubre los pasajes y alojamiento.

La Tabla de Valores (B-03-02) para el Exterior del País del Anexo al Decreto N° 6715/2017, en la Tabla Complementaria en el punto 2, Que dice: “Si dispone de alojamiento, el treinta por ciento (30%) de la tabla de viáticos aprobada en el presente Decreto”.

La Resolución N° 52/2017 “Por la cual se reglamenta el procedimiento para la asignación de viáticos y movilidad al personal que presta servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, y realice viajes de carácter oficial, tanto en el interior como en el exterior del país, y establecer los requerimientos para su Rendición de Cuentas” en el artículo 6 punto 1).... Que copiado dice: “Si dispone de alojamiento, el treinta por ciento (30%) de la tabla de valores viáticos para el exterior del país”; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión del viático en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el porcentaje equivalente al 30% de los viáticos, a favor del Ministro **Pablo Esteban Bedoya**, Director de Integración Física y Transporte Internacionales, quien se trasladará a la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos, del 18 al 21 de octubre del año en curso, con el fin de participar de la “Reunión de participantes Internacionales 2017, de Dubái Expo 2020”.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la provisión de los viáticos e imputar en el rubro 232 Viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado para realizar dicha labor eleve un informe por escrito al Viceministro del área donde presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro